



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F03A1-20250000028, relativo al INFORME ECONÓMICO FINAL DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad, realizado de ENERO A DICIEMBRE DE 2024.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 001495-2024-R/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024, ratifica la Resolución Decanal N.° 001596-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2023 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Programas de Maestría y Doctorado para los semestres académicos 2024-I y 2024-II, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que mediante Informe N.° 000119-2025-UE-FLCH/UNMSM de fecha 12 de marzo de 2025, la Unidad de Economía de la Facultad informa que, habiéndose efectuado la revisión correspondiente de los cuadros de ingresos y egresos por los programas de maestría y doctorado impartidos por la Unidad de Posgrado, por el periodo de enero a diciembre de 2024, confirma que el monto recaudado fue por el importe de S/. 1,502,865.36, según cuadro remitido por la Unidad Ejecutora, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° APROBAR el INFORME ECONÓMICO FINAL DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas cuatro (04) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**  
DECANATO

3.º ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO (e)

